

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de septiembre de 1974

Número 26

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional: que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Petróleos Mexicanos.—Dependencia: Central Administrativa Terrenos.—Número T—6323.—Expediente: San Juan Teotihuacán, Méx.

México, D. F., 29 de mayo de 1958.

ASUNTO: Expropiación varias fracciones del Ejido "SAN JUAN TEOTIHUACAN" y sus Barrios, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO
Calle de López No. 14
Ciudad.

ESTEBAN ADAM, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de varias fajas de terreno pertenecientes al Ejido "SAN JUAN TEOTIHUACAN" y sus barrios, ubicados en el municipio del mismo nombre, Distrito de Texcoco, Estado de México, destinados e integrados en la siguiente forma:

a) En el poblado de Santa María Ajuatlán una faja de 442.60 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 6,639.00 metros cuadrados, que esta Institución destinará para el alojamiento del gasoducto industria Poza Rica-México de 508 mm. de diámetro, en los kilómetros 193+352.15 a 193+794.75.

b) En el poblado de San Sebastián una faja de 808.80 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 12,132.00 metros cuadrados, destinada al mismo fin que la anterior, en los kilómetros 193+794.75 a 194+603.55.

c) En el poblado de Purificación una faja de 540.80 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 8,112.00 metros cuadrados, que se destinará al mismo fin que las anteriores, en los kilómetros 194+613.05 a 195+153.85.

d) En el poblado de Topotitlán una faja de 783.85 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de ... 11,757.75 metros cuadrados, destinada al mismo fin que las anteriores, en los kilómetros 195+800.30 a 195+964.15.

e) Otra faja en el poblado de San Sebastián de 677.50 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 10,162.50 metros cuadrados, que la Institución que represento destinará para alojar el oleoducto y propanoducto Poza Rica-Azcapotzalco de 457 y 114 mm. de diámetro respectivamente.

f) Otra faja en el poblado de Purificación de 259.50 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 3,892.50 metros cuadrados, que se destinará para el mismo fin que la anterior.

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Juan Teotihuacán" y sus barrios, del Municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

g) Otras dos fajas en el poblado de San Lorenzo; la primera de 128.50 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 1,927.50 metros cuadrados, y la segunda de 458 metros de largo por 15 metros de ancho, con superficie de 6,870.00 metros cuadrados, destinadas al mismo fin que las anteriores.

Por lo tanto la superficie total que solicito en expropiación para el alojamiento del gasoducto industrial de 508 mm. es de 38,640.75 metros cuadrados; y la superficie total para el alojamiento de nuestras líneas de 457 y 114 mm. es de 22,852.50 metros cuadrados, haciendo un gran total de ... 61,493.25 metros cuadrados, de acuerdo con el plano que por triplicado adjunto.

Estos trabajos son necesarios para el incremento y desarrollo de la Industria Petrolera Nacional y el económico de la región.

2.—Las causas de utilidad pública de esta obra son: la establecida en favor de la Industria Petrolera por el artículo 4º de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de fecha 2 de mayo de 1941, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 18 de junio del mismo año, en relación con las fracciones I y IV del artículo 187 del Código Agrario vigente, y el artículo 15 de la misma Ley.

3.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

DERECHO:

Fundo mi petición en los preceptos legales que a continuación menciono: el artículo 27 Constitucional en relación con el acuerdo presidencial de 12 de mayo de 1948; el artículo 4o. de la referida Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 2 de mayo de 1941, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 18 de junio del mismo año; los artículos 187, fracciones I y IV, 188, 192, 286 y demás relacionados con el Código Agrario vigente.

Por lo expuesto,

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO, pido:

I. Tener por presentada en tiempo y forma esta solicitud de expropiación.

II. En atención a que reúne los requisitos legales necesarios, suplico se le dé el trámite que señalan los artículos 287 al 290 inclusivo, del Código Agrario en vigor, y

III. En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación necesario.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Esteban Adam.

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PABLO HERNANDA AGUILAR, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del inmueble denominado SIN NOMBRE, ubicado en Santa Bárbara Izcalli, que mide y linda: Norte, 15.00 metros con Concepción Molina, Sur 2 dos tramos, uno de 12.00 metros con J. Merced Rodríguez y otro de 1.00 metros, con el mismo terreno, al Oriente 26.00 metros con Merced Rodríguez y al Poniente dos tramos, de 19.00 metros con Camino Público y 7.00 metros con Camino Público, con una superficie aproximada de 348.00 Mts 2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y A. B. C., editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 17 días de Septiembre de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2296.—21, 25 y 28 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMILIANO LAZCANO GONZALEZ, promueve información adperpetuum para obtener por usucapión título dominio respecto terreno "El Pantano" en términos del Municipio de Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte 46'30 metros, María Nester; Sur dos líneas, de 35'10 metros. Zanja y de 14'00 metros, mitad Zanja; Oriente 20'12 metros Emilio Lazcano; Poniente 23'94 metros, Pascual Ariza y Juan Laureano.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 18 septiembre de 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

2310.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CELSO PATRICIO GONZALEZ promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casa número 23 Calle 16 Septiembre. Cabecera Municipio Xonacatlán este Distrito describe: Norte 3 líneas de 7'90 metros con Juvencio Robles, 8'40 metros Calle 16 de Septiembre y 10'70 metros Francisco Mejía; Sur 26'50 metros, Calleón; Oriente 2 líneas, de 27'20 metros Francisco Mejía y 58'20 metros Juan Napoleón; Poniente 2 líneas de 74'50 metros y de 10'70 metros con Juvencio Robles.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 18 septiembre 1974.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

2311.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JOSEFINA VALERA DE CARROL promueve información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con ubicación en el Barrio de la Merced de este Municipio describe: Norte 142'00 metros Vía ferrocarril; Sur en línea diagonal al Sureste 80'00 metros, Rosa Lechuga Vda. Ortega é hijos; Oriente 3 líneas de 32'00 metros con Anita Ortega Padilla, de 20'00 y de 75'20 metros con Rosa Lechuga Vda. Ortega é hijos; Poniente 3 líneas de 63'20 metros. Guadalupe Sánchez Ruiz y la Vda. de Ortega é hijos, de 35'20 y de 94'80 metros, con Rosa Lechuga Vda. Ortega é hijos.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 17 septiembre 1974.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2312.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JUAN SEGURA PICHARDO promueve información ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casucha en Barrio San Pedro, Municipio de Atenco de este Distrito, describe: Norte 25'00 metros Rafael Segura; Sur igual dimensión Concepción González Vda. de Segura; Oriente 13.00 metros Ignacio Segura; Poniente misma medida con Eusebio Gutiérrez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldos Toluca, expida presente en Lerma, Méx., 19 de septiembre de 1974.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2313.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ANTONIA ALMONTE DE LAZCANO promueve Información ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto "Milpa del Capulin" ubicada en términos Municipio Villa Cuauhtémoc este Distrito, describe: Norte 68'26 metros Angelina Teitez; Sur 61'30 metros Agustino Pérez; Oriente 33'14 metros Juan González; Poniente 34'15 metros Rio Solanos.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldos Toluca, expídese presente en Lerma, Méx., 18 septiembre 1974.—Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2314.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

DIONISIO CAMPOS TRUJILLO promovió Información Ad-perpétuum acreditar posesión respecto terreno en Santaguito Cuauhxustenco, colindancias medidas siguientes: Norte 4.65 Rio San Agustín; Sur: 29.50 con calle Guerrero y 19.65 con Emilio Vera; Oriente: 152 con Gerardo Campos; Poniente: 128.70 con Abdón Serrano. Expídense presentes para publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, para conocimiento terceros, Tenango del Valle, Méx., Agosto 1o. de 1974. Day fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2315.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICENTE MERCADO MUNGUA, promueve información de dominio de un terreno ubicado en San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec Méx. de este Distrito que mide y linda al Norte calle de Hidalgo Sur Germán Roth, Oriente: Francisco y Nestor Serrano.—Poniente J. Luz Valle, sus medidas son Oriente a Poniente 133 metros y de Norte a Sur 8.30 metros, superficie total 1,103.90 metros. El Juez dio entrada, ordenándose publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de Septiembre de 1974.—Day fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

2316.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTOR MOLINA ARRIAGA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Pueblo de San Cristóbal Tecali, Municipio de Zinacantepec perteneciente a este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, Continua y de buena fe, Norte una línea de 9.95 Mts. quiebra en otra segunda hacia el Sur de 10.70 Mts. una última hacia el Oriente de 15.40 Mts. por estas 3 líneas colinda con camino Tejalpa y Mayola Flores; Sur 21.00 Mts. con Felipe Delgado; Oriente 40 Mts. con Bernardo Menaca Molina y Mayola Flores; Poniente 53.00 Mts. con Miguel Molina Con una Superficie de 988.75 Mts. Terreno de labor. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 4 de Julio de 1974.—Day fe. El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

2317.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CRISTINA LUNA VDA. DE LOPEZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del inmueble denominado EL JAGUEY, ubicado en Tultepec, Distrito de Cuautitlan, México, que mide y linda: Norte, 47.00 metros con Joaquín González, Sur, 47.00 metros con Daniel Urbán, Oriente, 28.84 metros con Camino Público y Poniente 28.84 metros con Francisco Luna.

Y para publicarse por 3 veces dentro de 9 días se expide el presente en Cuautitlan, México, publicación en la "Gaceta del Gobierno" y El periódico A. B. C., por Estradas y lugar de la ubicación del inmueble.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2319.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

TOMASA RESENDIZ MONTOYA, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio de un predio denominado EL JAGUEY, ubicado en el Barrio de Tlatilco, Mpio. de Toluca, Méx., que mide y Linda Norte, 69.00 Mts. y Linda con Anita Pérez, Sur 67.60 Mts. con Fernando Robles y Victoriana Reséndiz, Oriente 51.50 metros con Aurelia Acavedo Vda. de García y Suroeste 18.00 Mts. con Camino Público, Poniente 46.70 Mts. con Catalina Reséndiz, con casa en el mismo construida y posesión de más de diez años.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlan, Estado de México, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, para publicarse en la "Gaceta del Gobierno", y A. B. C., editados en Toluca, México, por Estradas y ubicación del inmueble, publicación por 3 veces de 3 en 3 días.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2320. 25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARTHA MONTOYA MARTINEZ, promueve información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio por más de 10 años a la fecha, de un predio sin nombre, ubicada en Santiago, Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 59.00 metros con Camino Público, y zanja de por medio, al Sur 87.50 metros con Luis Pérez; Oriente 72.00 metros con propiedad de Enriqueta Morales, Javier y Espinoza Morales Núñez, zanja de por medio, Poniente 70.00 metros con Camino Público, zanja de por medio, con superficie de 5,200.75 metros cuadradas.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno", y en el periódico A. B. C., editados en la Ciudad de Toluca, México, por copias en los Estrados y lugar de la ubicación del inmueble se expide en Cuautitlán, México, a los seis días de Septiembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2321.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MA. DE LA LUZ TORRES MEZA promueve Información de Dominio de terreno ubicada en San Jerónimo Chicahualco: Norte, 60.00 metros Loreta Neri Romero, SUR, 58.50 metros Herculano Escandón, ORIENTE, 33.00 metros, Joel Guzmán Serrano, PONIENTE, 34.50 metros, Carmen Guzmán de Alvarez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2322.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JESUS MEZA ROMERO, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, NORTE, 60.70 metros, Petra Guzmán Serrano y otro, SUR, 61.00 metros Arturo Serrano, ORIENTE, 70.00 metros, Marcelino y Luis Serrano, PONIENTE, 72.00 metros, Francisco Becerril. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro, tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2323.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANSELMO CARREÑO MENDOZA, promueve Información de Dominio de un predio rústico ubicada en Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 147.60 metros, Juan García y otro, SUR, 11.00 metros, Macario García Arzate, más línea de 85.00 metros que quiebra más al Sur paralela al Pie. con Macario García, más línea de 7.00 metros que vuelve a quebrar paralela al Sur con vesana; AL ORIENTE, 73.80 metros, Felipe Cano, más línea de 86.70 metros quiebra al oriente paralela al Sur con Eduardo Vega Cuenca; más línea que vuelve a quebrar paralela al oriente, de 77.00 metros Eduardo Vega Cuenca; PONIENTE, 77.00 metros, Crescentiana Carreño. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2325.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

WENCESLAO GRANADOS RAYON promueve Información de dominio para obtener por usuración título de dominio respecto tres predios ubicados en Xonacatlán, México, describen: Predio "A": Terreno con Casa, NORTE 107.50 metros, AGEO GRANADOS.—SUR: 107.50 metros JULIAN PORTILLO.—ORIENTE 10.35 metros, con Zanja. PONIENTE: 10.35 metros, CALLE FRANCISCO SARABIA, PREDIO "B": NORTE: 20.70 metros BALBINO ESQUIVEL HERNANDEZ; SUR: 21.35 Mts. ORIENTE: 21.00 Mts. FRANCISCO SARABIA; PONIENTE: 21.00 JOSE ROBLES.—PREDIO "C": NORTE: 22.80 Mts. RICARDO BORBOLLON; SUR: 22.70 Mts. ADAN ARELLANO; ORIENTE: 10.00 Mts. Avenida Independencia; PONIENTE: 10.00 metros MOISES ALMEIDA".

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Heraldos Toluca, expida presente en Lerma, Méx., a 5 de septiembre de 1974.—J. Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica.

2326.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

TITO TORRES LOPEZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto casa ubicada Porfirio Díaz número treinta y tres de esta H. Villa, siguientes colindancias medidas: Norte: 26.58 metros con Pascual Miranda; Sur: 26.58 con Gabino Talavera y Josefa Mendoza; Oriente: 7 metros con Josefa Mendoza; Poniente: 7 metros con calle Porfirio Díaz. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero Editante Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 9 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2329.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA LOPEZ ALVAREZ, promueve diligencias de Información de dominio, respecto del predio denominado "CHOCOAYAN", ubicado en San Miguel Tacuila de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 31.50 M. con calle; SUR: 30.70 M. con Andrés Ruiz Venegas; ORIENTE 31.60 M. con Gabriel Mendieta Alvarez; PONIENTE 30.20 M. con calle Francisco I Madero. Superficie de 960.99 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca, México Texcoco, México a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

2330.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CANDIDO SANCHEZ MENDOZA, promueve diligencias de Inf. de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "APANCO", ubicado en la primera demarcación del Mpio. de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 37.00 metros, con Calle; AL SUR, 36.50 metros, con Callejón; AL ORIENTE, 48.50 metros, con Cándido Sánchez Mendoza; y AL PONIENTE, 48.00 metros, con Callejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2331.—25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAFAEL ROMERO SANDOVAL, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepetitlán de este Distrito; AL NORTE, 12.00 metros con calle de Hombres; AL SUR, 12.00 metros con Rafael Francisco ALFONSO, AL ORIENTE, 12.00 metros con Pedro Zarco y AL PONIENTE, 12.00 metros con Margarita Solís; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y que se publique por tres veces de tres en tres días Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1974. El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2334.-25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MANUEL GARCIA ROMERO promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de ocho años de un terreno ubicado en San Juan, Tultitlán, que mide y linda: Norte: 38.90 metros con señor Valles; Al Sur 19.60 metros con Ma. Guadalupe Romero, 6.20 metros con Cristina García, 19.40 metros con Antonio Cervantes 22.80 metros con María Martínez, Al Oriente 49.60 metros con Camino Público, 19.00 metros con Camino Público, Poniente 36.60 metros con Salomé Vargas y 26.00 metros con Antonio Cervantes, con una superficie total de 2,880.00 Mts. 2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y Rumbo, editados en Toluca y Tlalhopantla, México, por Estradas y ubicación de inmueble, se expide a los 12 días de Septiembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2336.-25, 28 sept. y 2 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JUANA VARGAS HERNANDEZ, promueve información Ad-perpetuum acreditar posesión predio ubicada San José El Llanito, este Municipio, Identifica, Norte 4.95 metros Carretera; Sur 29.20 metros Eusebio González; Oriente dos líneas una 27.40 metros la otra 21.70 metros ambas con Carretera; Poniente 43.30 metros con Eusebio González.

Para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días expídese presente.

Lerma, Méx., veintinueve septiembre mil novecientos setenta y cuatro. —Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 2337.-25, 28 sept. y 2 oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUMERO 149

Grupo de Ejecución

CREDITOS Nos. 18405 y 49254. No. de Reg. 6 Exp. RRE-580731
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SECCION III DEL CAPITULO IV DEL TITULO TERCERO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION SE HACE LA SIGUIENTE:
CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A las 10 Hrs. del día 2 de octubre de 1974, se rematará en esta Oficina en San Juan Andrés de la Cruz No. 114 en Tlalhopantla, Méx., los siguientes bienes:

UNA Máquina de coser marc. Singer Mod. 247-1 matrícula AK-447697 con mesa y motor individual de 1/2 H. P.

UNA Máquina de coser marc. Singer Mod. 247-131 matrícula AK534259 con mesa y motor individual de 1/3 H. P.

UNA máquina de coser marc. Unión Special Mod. 51800-BZ matrícula P12260 y 490641 con mesa y motor individual de 1/2 H. P.

UNA Máquina de coser marc. Singer Mod. 231-35 matrícula AK259503 con mesa y motor individual de 1/2 H. P.

UNA Máquina de coser marc. Singer Mod. 71-101 matrícula W1455576 con mesa y motor individual en 1/3 H. P.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 241-12 matrícula AJ548484.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 241-12 matrícula AJ870708.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 96K41 matrícula E1140025.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Unión Special Mod. 13400 matrícula 275333.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. S/N matrícula W58402.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 24113 matrícula AJ273365.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 96K41 matrícula ED855882.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 24113 matrícula AJ038495.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 24112 matrícula AJ550812.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 24112 matrícula AJ543275.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 69-8 matrícula AK576587.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 24112 matrícula AJ545892.

UN Motor marca Asca trifásica de 3 H. P.

UN Motor sin marca de 5 H. P.

UNA Máquina de coser marc. Singer Mod. 175-62 matrícula AN-832870 y motor nóm. M1596534 de 1/2 H. P. montada en una mesa individual.

UNA Cabeza de máquina de coser marc. Singer Mod. 96K41 matrícula EE143208.

300 Pantalones grandes y chicos en Dill y Gabardina.

Dichos bienes fueron embargados a la Empresa "ROPA REMBOLS, S. A." para hacer efectivos créditos fiscales a su cargo por concepto de Multa sobre Impto. Federal de Ingresos Mercantiles y Liquidación por Revisión de Declaraciones del Impto. sobre la Renta.

Se invita de here para el remate la cantidad de \$50,084.00 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) y será postura legal la que cubra las dos terceros partes de la misma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Tlalhopantla, Méx., 20 Septiembre de 1974.

El Jefe de la Oficina
LIC. ALBERTO GARCIA VILLARREAL
Rúbrica.
GAVA-136624.

2324.-25 y 28 sept.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO

NOTIFICACION

En virtud de que las gestiones anteriores no han sido atendidas por las personas abajo listadas y en la posibilidad de que los causantes se encuentren en el caso del inciso c) del artículo 82 del Código Fiscal vigente en el Estado, se lleva a cabo esta primera notificación de los créditos Fiscales a su cargo, en el entendido de que verificadas las publicaciones de Ley, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución en los bienes de su propiedad hasta satisfacer los créditos fiscales que adeudan.

CAUSANTE	1º NOTIFIC.	REQUERIMIENTO	EMBARGO	ADEUDO
1.—Elvira Gómez de Esquivel	11 Febr./74.	16 Febr./74	26 Febr./74	\$ 4,796.10
2.—Albino Fabila Jardón	14 Junio/73	7 Julio/74	16 Julio/74	7,758.70
3.—Morales Salguero Juan	30 Enero/74	12 Febr./74	20 Febr./74	8,880.30
4.—Sara Cárdenas de B.	30 Enero/74	12 Febr./74	20 Febr./74	1,644.50
5.—Joel Salgado Andraza	30 Enero/74	12 Febr./74	19 Febr./74	987.10
6.—Guadalupe Guadarrama	1º Dic./72	4 Abril/73	14 Abril/73	1,960.50
7.—Manuel García M.	11 Junio/73	2 Octu./73	9 Octu./73	5,188.40
8.—Efraín Gutiérrez García	14 Junio/73	2 Octu./73	9 Octu./73	4,662.50
9.—Alfonso Alarcón Esquivel	15 Sept./73	3 Octu./73	9 Octu./73	6,017.40
10.—Ana María Ortiz Ruiz	30 Enero/74	13 Febr./74	19 Febr./74	2,274.20
11.—Quirino Suárez Ramírez	31 Enero/74	15 Febr./74	21 Febr./74	770.70
12.—Elvira García de Mejía	16 Octu./72	28 Febr./73	28 Febr./73	2,869.90
13.—Teresa García	31 Enero/74	15 Febr./74	21 Febr./74	4,979.60
14.—Fernando Terrón	15 Junio/73	7 Julio/73	17 Julio/73	831.10
15.—Rogerio Silva	31 Enero/74	19 Febr./74	1º Marzo/74	4,724.80
16.—Jorge García Cruz	14 Julio/73	11 Agos./73.	20 Agos./73	2,461.10
17.—Antonio Martínez G.	14 Junio/73	1º Julio/73	21 Julio/73	3,265.70
18.—Isauro Parrales P.	31 Enero/74	15 Febr./74	21 Febr./74	2,750.20
19.—Jesús Mercado Munguía	31 Enero/74	15 Febr./74	21 Febr./74	1,003.10
20.—Angeles Jiménez R.	14 Junio/73	10 Julio/73	21 Julio/73	9,566.10
21.—Cristina Solórzano	25 Julio/73	15 Agos./73	21 Agost./73	6,351.50
22.—Carlos Castro Durán	26 Sept./72	11 Octu./72	31 Oct./72	4,177.30
23.—Cesarea Salinas de Valdés	16 Junio/73	11 Julio/73	17 Julio/73	2,587.80
24.—Ramón Villazón N.	2 Febr./74	15 Febr./74	21 Febr./74	7,474.30
25.—Graciela Castañeda Vda. de G.	20 Sept./72	18 Oct./72	31 Oct./72	1,297.80
26.—Victor Manuel Nava García	27 Sept./72	18 Oct./72	6 Febr./73	3,614.60
27.—Guadalupe González Arvizu	28 Sept./72	19 Oct./72	26 Nov./72	3,686.90
28.—Rosa María López Mañón	2 Febr./74	15 Febr./74	21 Febr./74	2,940.10
29.—Jorge Carabajal	18 Junio/73	10 Julio/73	18 Julio/73	2,937.20
30.—Antonio Fabila	2 Febr./74	15 Febr./74	21 Febr./74	2,232.40

31.—Soledad Pastrana de B.	9 Febr./74	27 Febr./74	6 Marzo/74	\$ 1,938.00
32.—Ernestina Pérez Vicencio	9 Febr./74	27 Febr./74	6 Marzo/74	1,006.20
33.—David Edid Pérez	15 Junio/73	10 Julio/73	19 Julio/73	454.50
34.—Aureo Garcés	9 Febr./74	17 Febr./74	7 Marzo/74	1,887.90
35.—Aureo Garcés	9 Febr./74	27 Febr./74	7 Marzo/74	4,028.50
36.—Silvia Dominguez	27 Sept./72	17 Oct./72	23 Octu./72	992.20
37.—Juana Ceballos Estrada	2 Febr./74	15 Febr./74	21 Febr./74	2,158.80
38.—Alfredo Pulido Valdés	2 Octu./72	18 Octu./72	21 Octu./72	1,798.80
39.—Simón Santillán	1º Dic./72	14 Dic./72	18 Abril/73	2,105.20
40.—José Madrid H.	2 Octu./72	18 Octu./72	25 Octu./72	5,827.80
41.—Celestino Gallegos Vargas	16 Junio/73	12 Julio/73	19 Julio/73	1,302.90
42.—Margarita Rodríguez	2 Octu./72	18 Octu./72	24 Octu./72	2,662.40
43.—Jorge Alvarez H.	4 Febr./74	16 Febr./74	22 Febr./74	4,453.80
44.—Arturo Gómez	1º Nov./72	4 Mayo/73	4 Mayo/73	1,922.40
45.—Bertha Arcos G.	1º Dic./72	7 Febr./73	7 Marzo/73	3,616.60
46.—Alfonso Heras	4 Febr./74	16 Febr./74	22 Febr./74	1,006.60
47.—Alfonso Rodríguez G.	4 Octu./72	19 Octu./72	6 Nov./72	2,687.50
48.—J. Guadalupe Gutiérrez S.	9 Febr./74	22 Febr./74	27 Febr./74	731.00
49.—Antonio Fabila González	9 Febr./74	28 Febr./74	6 Marzo/74	6,980.60
50.—Ofelia Vélez Vda. de G.	5 Octu./72	20 Octub./72	6 Dic./72	7,651.60
51.—José Gómez Ibarra	19 Junio/73	10 Julio/73	18 Julio/73	1,164.20
52.—Ascención Díaz S.	9 Febr./74	22 Febr./74	27 Febr./74	1,344.80
53.—Ascención Díaz S.	9 Febr./74	22 Febr./74	27 Febr./74	1,057.20
54.—Lorenzo Molina M.	6 Febr./74	20 Febr./74	26 Febr./74	4,549.60
55.—José Acra Carmona	6 Febr./74	20 Febr./74	26 Febr./74	12,718.20
56.—Rafael Pérez G.	11 Julio/73	31 Julio/73	4 Agos./74	2,287.00
57.—Rafael Pérez G.	6 Febr./74	20 Febr./74	26 Febr./74	2,353.80
58.—Héctor Salgado Suárez	1º Dic./72	28 Febr./73	28 Febr./73	6,117.30
59.—Victor Carrillo Maya	7 Julio/73	31 Julio/73	6 Agos./73	3,059.70
60.—Arturo González Acra	6 Febr./74	20 Febr./74	26 Febr./74	4,647.70
61.—Alvarez de Quiroz Anselma	10 Oct./72	31 Oct./72	7 Nov./72	3,377.20
62.—Alvarez de Quiroz Anselma	10 Octub./72	31 Oct./72	7 Nov./72	3,415.00
63.—Alvarez de Quiroz Anselma	9 Oct./72	30 Oct./72	6 Nov./72	6,072.40

Toluca, Méx., a 18 de Septiembre de 1974.

A T E N T A M E N T E .

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publi- caciones	0.75
Por seis meses	100.00	Palabra por tres publi- caciones	1.00
Por tres meses	50.00	Avisos Administrativos y Gene- rales:	
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares:	150.00 por Plana o Fracción

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular de	\$200.00 por plana o fracción.
de tipo Industrial de	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio maneejen los libros, los hojear, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA